

**TARIFARIO
OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO- LEASING**

DESDE	HASTA	TEM ⁽¹⁾	TEA ⁽²⁾
Moneda Nacional (S/)			
5,000	15,000	2.90%	40.92%
15,001	24,000	2.80%	39.29%
24,001	33,000	2.70%	37.67%
33,001	42,000	2.55%	35.28%
42,001	a mas	2.40%	32.92%
Moneda Extranjera (US\$)			
1,600	5,000	2.90%	40.92%
5,001	8,000	2.80%	39.29%
8,001	11,000	2.70%	37.67%
11,001	14,000	2.55%	35.28%
14,001	a mas	2.40%	32.92%
Tasa de Interes Moratoria (Sobre capital vencido)		4.00%	60.10%

COMISIONES

	S/	US\$
Comisión por gestion de pago de Multas/ Infracciones vehiculares <i>Por cada Multa o Infraccion</i>	45	15
Comisión por gestion de transferencia del bien <i>Por vehiculo a Transferir</i>	150	50
Comisión por Administración de seguros endosados <i>Cobrado por Unica vez al inicio de la operación</i>	150	50
Comisión por gestión de pago de impuestos del bien <i>Por cada gestion realizada</i>	45	15
Comision por tramites administrativos <i>Por cada tramite en el que participe la Edpyme como propietario del bien</i>	45	15
Comisión por Gestión de Cobranza <i>Se cobra al noveno dia de vencida la cuota</i>	15	5
Consulta a base de datos SUNARP (Por Hoja)	S/ 6.00	

GASTOS

Gastos Notariales <i>Gastos por elaboracion de escritura Publica y por cada modificacion al contrato y transferencia del bien</i>	Según Tarifario de la Notaria
Gastos Registrales por inscripcion, modificacion del contrato y transferencia del bien	Según Tarifario de Registros Públicos
Gastos de Inspección o Tasación	Según Tarifario del Proveedor
Gastos de Seguro del bien	Según Tarifario de la Cia de Seguros
Gastos de impuestos Municipales	Según Tarifario de la Municipalidad
Gastos por tributos ,multas, tasas, contribuciones y otros que gravan el bien	Según Tarifario de la entidad reguladora

Las transacciones financieras estan gravadas con el ITF (0.05 %) de acuerdo a la normatividad vigente

(1) Tasa Efectiva Mensual (2) Tasa Efectiva Anual para un año de 360 dias

Las tasas de interés publicadas en el presente Tarifario son fijas

La informacion contenida en el presente Tarifario se proporciona de acuerdo a la ley N° 28587 y al Reglamento de transparencia de informacion y disposiciones aplicables a la contratacion con usuarios del sistema financiero aprobado mediante Resol. SBS 1765-2005